

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7292504		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR Y FORTALECER EL CUIDADO Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN CONDUCTA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES		
No. de Cédula	1072667735		
Fecha Inicio del Contrato	22/01/2025	Fecha de Terminación	21/06/2025
Fecha de modificación del plazo	22/06/2025	Fecha de Terminación	5/09/2025
Periodo del Informe	(22/05/2025) al (21/06/2025)		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$23.625.000 VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE.
Valor adición	\$11.812.500
Valor total contrato	\$35.437.500
Valor a Pagar en este período	\$ 4.725.000
Saldo por Pagar	\$ 11.812.500
Pago No.	05

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud: COMPENSAR	4603874990	MAYO	\$ 236.300
Pensión: PROTECCION			\$ 302.400
			TOTAL: \$ 538.700
ARL SURA: Riesgo 5 pagado por la Alcaldía. Resolución 2306 de 2025			

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.7292504**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo, **(22/05/2025) al (21/06/2025)** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar la atención en el área psicológica a las personas conducidas al Centro de Traslado por Protección, diligenciando un formato en el cual se encontrará la información	En el transcurso del periodo del 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL 2025 , se realizan (68) atenciones psicológicas con el objetivo de ofrecer acompañamiento a los protegidos-as que ingresan al CTP, por el motivo que dio lugar a su traslado, u alguna orientación en cualquier área de su vida. Es importante mencionar que, al momento del ingreso, se realiza un acompañamiento junto a la enfermera y el abogado para identificar si la

personal y circunstancias por las cuales el conducido llegó al Centro de Traslado por Protección (CTP), para realizar la caracterización de la población objeto de la medida correctiva o de protección.	persona protegida requiere atención inmediata. Esto se hace con el fin de mitigar cualquier estado de alteración que pueda presentar el protegido-a, dependiendo del motivo de su traslado. De igual manera cuando el protegido-a se encuentra bajo efectos de sustancias, u alcohol se espera que le pase el efecto para poder realizar la atención. El objetivo principal, es escuchar al protegido-a y conocer un poco sobre su historia de vida y poder brindarle una orientación según la problemática presentada y los motivos de traslado.
2. Informar al personal de la policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos de retenidos que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentran en la misma condición.	En el periodo del del 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL 2025, se notificó al patrullero o auxiliar en turno sobre el comportamiento de los protegidos-as con conductas que puedan atentar en contra de su bienestar o de los demás protegidos-as que se encuentren en los espacios de reflexión. Por medio de esto se busca que el Auxiliar o patrullero tenga conocimiento de la situación del protegido y le preste una mayor atención a los espacios de reflexión, para que no sucedan cosas que puedan afectar la vida del protegido.
3. Realizar actividades administrativas de apoyo psicológico para el manejo de las conductas presentadas dentro del Centro de Traslado por Protección (CTP) con el fin de no poner en riesgo su integridad ni la de ninguna de las personas de apoyo o de los conducidos.	A lo largo del período, el equipo interdisciplinario realiza diversas atenciones basadas en remisiones identificadas en los diferentes ingresos de los protegidos. La mayoría de estas remisiones están relacionadas con presuntos casos de violencia intrafamiliar. Sin embargo, durante las intervenciones, se profundiza en la situación de la persona trasladada al CTP, permitiendo comprender más allá de la aparente causa. En caso de considerarse pertinente, se procede con la remisión a la Fiscalía o a la Comisaría de Familia para que la entidad tenga conocimiento de la situación presentada, estas atenciones tienen como objetivo principal proporcionar un espacio para que el protegido-a pueda expresarse frente a diversas situaciones. Así mismo se realiza llamada telefónica a la víctima para corroborar la información brindada por el protegido-a quien la mayoría de veces miente sobre estas acusaciones, con el testimonio de la presunta víctima se procede a realizar la activación de ruta a Comisaría para que desde allí realicen el respectivo seguimiento.
4. Realizar cuatro (04) charlas mensuales, a la Comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del centro de traslado por protección (CTP). Deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	<u>Charla 1:</u> Se realiza charla reflexiva el día 23 de mayo del 2025 en la vereda tiquiza con la finalidad de dar a conocer sobre el CTP manera reflexiva para que los estudiantes y adolescentes tomen conciencia sobre sus decisiones y el consumo de sustancias psicoactivas. Se habla y se hace énfasis en el Artículo 155 del traslado por protección y se mencionan las causales, Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos: Quando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas, cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros. Quando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros. <u>Charla 2:</u> se realiza charla el 28 de mayo del 2025 en la institución educativa de BOJACA Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Así mismo se realiza una campaña preventiva para informar sobre las causales y motivos de traslado.

	El Centro de Traslado por Protección (CTP) nace del artículo 155 del nuevo Código de Policía y Convivencia, el cual establece que debe existir un espacio destinado para proteger la vida de los ciudadanos que puedan poner en riesgo su vida o la de terceros, perturbando la sana convivencia. <u>Comportamientos que generan traslado al CTP</u>, Deambular en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos mental. Estar bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o tóxicas. Estar involucrado en riñas o presentar comportamientos agresivos. Esto incluye actos en contra de las autoridades policiales, Cuando el traslado sea el único medio para proteger la vida de la persona o de terceros. Cuando no sea posible trasladar a la persona a su domicilio. <u>Charla 3:</u> Se realiza charla reflexiva el día 13 de JUNIO del 2025 en el POLIDEPORTIVO DE LA LORENA dirigida a recicladores para brindar información a la comunidad sobre el CTP. Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Aquí se habla sobre los <u>Derechos de los ciudadanos</u> ● Puede comunicarse con un allegado o pariente en el momento en que la autoridad policial se acerque a usted. De igual forma, al ser trasladado al CTP podrá realizar una llamada telefónica. ● Tiene derecho a ser informado de manera inmediata sobre las razones y el lugar del traslado. Recuerde que solo lo podrán trasladar por las razones explicadas previamente. ● La medida de protección no puede superar las 12 horas, a partir del momento en el que la Policía lo aborda. ● Las mujeres embarazadas o los menores de edad que manifiesten requerir atención médica no podrán ser trasladados al Centro de Traslado por Protección. ● En caso de presentar lesiones o heridas, deberá ser trasladado a un centro de atención médica. Durante la permanencia en el CTP, deberá ser ubicado debido a género, su sentir sexual o su condición de habitabilidad de calle, y en un sitio distinto a los capturados por infracción a la ley penal. <u>Charla 4:</u> Se realiza charla reflexiva el día dentro del CTP con la finalidad de darle a conocer a los protegidos cuales son los motivos por los cuales la policía puede realizar un traslado. Se realiza a modo de prevención pues la población a tratar son adolescentes que se encuentran en una edad propensa al consumo de sustancias psicoactivas, con estas charlas se pretende mostrar a los jóvenes la realidad que se vive a nivel mundial y en el municipio. Se busca crear conciencia frente a la toma de decisiones y la importancia del control de las emociones. <u>Caso de aplicación:</u> El traslado por protección se aplica en situaciones donde la vida o integridad de la persona natural se encuentra en peligro, o cuando la persona no está dispuesta a seguir los mecanismos de resolución de conflictos propuestos por la Policía.
--	--

5. Realizar (3) talleres reflexivos mensuales, con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, y generar entre los participantes, reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez debe aportar en el cambio social, con respeto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas y fotos.	Taller reflexivo 1: se realiza charla y taller reflexivo para brindar información a la comunidad sobre el CTP. Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Así mismo se realiza una campaña preventiva para informar sobre las causales y motivos de traslado. domicilio. Se realizan una serie de preguntas aleatorias por medio de un juego en una página de internet en donde hay preguntas relacionadas con el funcionamiento del CTP. Taller reflexivo 2: se realiza charla y taller reflexivo para brindar información a la comunidad sobre el CTP. Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Aquí se habla sobre los <u>Derechos de los ciudadanos</u> Se realizan una serie de preguntas aleatorias por medio de un juego en una página de internet en donde hay preguntas relacionadas con el funcionamiento del CTP. Taller reflexivo 3 : Se realizan una serie de preguntas aleatorias por medio de un juego en una página de internet en donde hay preguntas relacionadas con el funcionamiento del CTP. Se realizan tres tipos de atenciones psicológicas: 1) atención en crisis 2) primeros auxilios emocionales o psicológicos 3) orientación psico jurídica
6. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención, el profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	Se realiza el diligenciamiento de los formatos establecidos para el área psicosocial durante el periodo del del 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL 2025 , con el fin de abordar diferentes problemáticas identificadas y de esta manera dar solución y direccionamiento a la problemática. Se diligencian formatos como EPIINFO, formato de habitante de calle y atención psicosocial, además se realizan labores de archivo con el objetivo de contar con un expediente completo de forma física y además virtual, ya que los datos de los protegidos serán anexados a una base de datos digital. En este periodo se ha venido trabajando en el archivo del CTP que está vigente desde el año 2017 al 2024, la idea es organizar alfabéticamente las carpetas y anexar las personas reincidentes. Se realizan 7 formatos de EPINFO, y se envía un correo a secretaria de salud con la base de datos establecida con la información correspondiente.
7. Realizar tres tipos de atenciones psicológicas: a) atención en crisis, b) primeros auxilios emocionales o psicológicos y c) orientación psico-jurídica donde se generan alternativas y estrategias que ayuden a abordar el manejo de	Se realizan (10) atenciones en crisis y primeros auxilios psicológicos para que la persona protegida en el CTP cuente con el acompañamiento adecuado por parte del área de psicología, brindar apoyo y palabras de aliento que ayuden a controlar sus sentimientos y emociones. Brindar los recursos para que el protegido sepa manejar sus emociones generando empatía con los demás y que estas favorezcan en la toma de decisiones y resolución de conflictos. En estas tensiones no se busca juzgar al protegido, se pretende hacer una reflexión de la situación presentada y saber las causas y consecuencias que esta acción pudo traer para no volver a repetirla.

emociones, elaboración del duelo, técnicas de manejo de la ira, expresión de emociones, proyecto de vida, toma de decisiones, baja tolerancia a la frustración; para estos temas, tener en cuenta a la Secretaría de Salud, que puede ser de apoyo para estos procesos.	
8. Direccionar a rutas institucionales (Salud, Medicina Legal, Personería, Comisaría de Familia, ICBF, Alcohólicos Anónimos, entre otros) con la finalidad de generar un mayor acceso a la justicia y restitución de sus derechos.	Durante el periodo del 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL 2025, Se hace el direccionamiento de (1) casos especiales (comisaria de familia) a las diferentes entidades según los casos recibidos en el CTP, cuando se atienden casos de presuntas violencias intrafamiliares se realiza atención psicológica para indagar por la situación, y obtener datos de la víctima para que por medio de llamada telefónica se obtenga la versión de esta, se envían por medio de correo electrónico a Comisarías de Familia. En caso de habitantes de calle se envía correo a Desarrollo Social y Secretaria de Salud para que por medio de este se direccionen estas personas a un centro de rehabilitación en caso de que quieran hacerlo voluntariamente. Además se envía reporte a Secretaría de Salud sobre consumo de sustancias psicoactivas.
9. Remitir a los ciudadanos, que acudan al CTP, a los delegados del Ministerio Público, para apoyo a denuncias y/o solicitud de cese de la medida de traslado.	Por medio de la aplicación time-Mark y el grupo de whatsapp llamado CTP-PERSONERIA 2024 se remite información de (39) ingresos y (29) egresos de protegidos al centro de traslado por protección. En este grupo se envía foto en donde sale la hora de ingreso o egreso de las personas, además de la ubicación en donde fue tomada la foto. En cuanto a la foto de ingreso deben ir los datos personales del protegido como: nombres completos, número de documento, edad, fecha de nacimiento y motivo de traslado. Para el egreso se adjunta la foto de salida con hora, fecha y ubicación con la finalidad de dar a conocer a personería el estado en el que sale el protegido, en donde se evidencie que sale en buenas condiciones del CTP
10. Apoyar con el contacto de redes familiares, a través de llamadas telefónicas para generar comunicación y así verificar requerimientos y/o para informarles el lugar de estadía y que se encuentran bien los conducidos.	Durante el periodo del del 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL 2025 , y con la finalidad de garantizar que los derechos de los protegidos se están cumpliendo se brindan (10) llamadas telefónicas en caso de que lo requieran y el protegido lo solicite. Por medio de esta llamada el protegido brindó información a su familiar e informa de la situación presentada e informa que está bien, refiere además si lo desea cual fue el motivo de traslado al CTP. Así mismo se realiza acompañamiento psicológico si el protegido lo requiere, brindando una orientación frente a su traslado a las instalaciones del centro de traslado por protección.
11. Realizar los informes requeridos por el supervisor del contrato y entregar en el tiempo establecido.	Se realiza la entrega de informes correspondientes establecidos Durante el periodo del 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL 2025 , para la posterior revisión de la supervisión, por medio de este informe se verifica que cada una de las obligaciones establecidas en el contrato se estén cumpliendo de la manera adecuada.
12. Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y convivencia ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso.	Se cumple con el cronograma de turnos establecidos por la supervisión y dirección, además se asiste a las reuniones presenciales y virtuales convocadas por la supervisora de contrato durante el periodo de del 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL 2025. Así mismo se cumple con las actividades propuestas en el mes como lo son las diferentes salidas de campo a las diferentes veredas del municipio de Chía con la finalidad de dar a conocer las funciones del CTP y como forma de prevención.

13. Elaborar el programa de bienestar y desarrollo social para el CTP.	Se realiza un plan de trabajo con las psicólogas del CTP en donde se especifican las actividades de bienestar que se van a realizar a lo largo del año, en este periodo se realizan (2) carteles relacionados con fechas especiales a celebrar en el mes de JUNIO como el día del padre, el día de la salud mental en hombres.
14. Dar respuesta oportuna a peticiones de familiares, allegados y de las mismas personas conducidas, velando por una buena cobertura de cumplimiento de derechos fundamentales.	Durante el periodo del del 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL 2025, se da cumplimiento a las funciones del contrato, brindando información a (2) familiares de los protegidos que se acercan al CTP a indagar sobre la situación de su familiar, se les explica el motivo por el cual han sido trasladados al CTP y así mismo se realizan sugerencias dependiendo de los acuerdos a los que se llegue con el protegido en la atención psicológica, el familiar se acerca para gestionar la salida del conducido y se hace responsable de esta y de su bienestar. En esta oportunidad se acercan los progenitores de un protegido solicitando orientación frente al comportamiento que presenta su hijo en los últimos meses, sienten miedo pues se ha vuelto muy agresivo.

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)

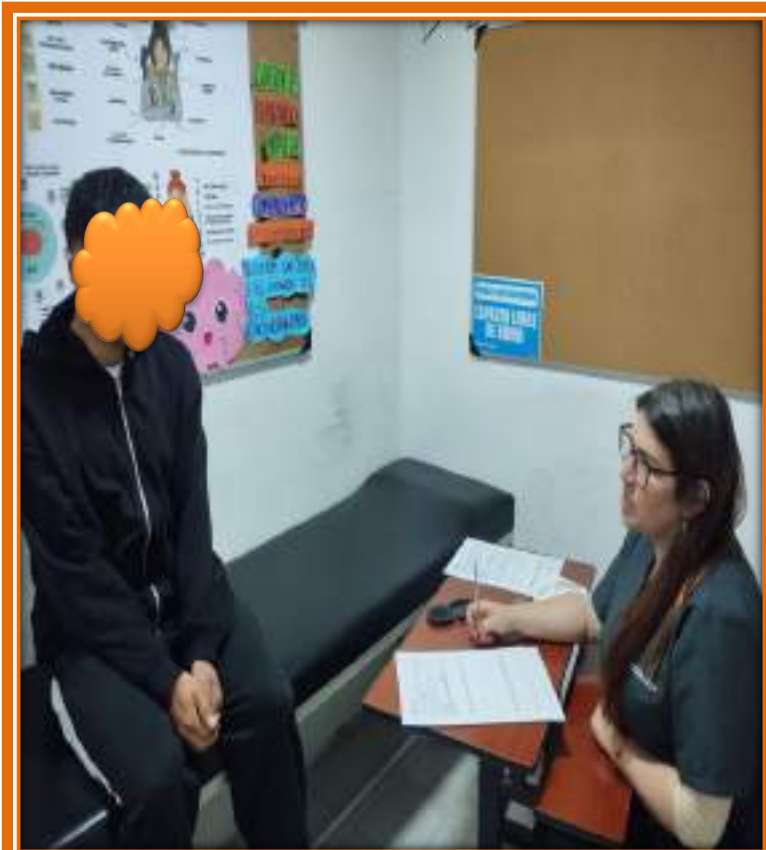
ELIZABETH ALBARRACIN T
C.C 1.072.667.735 de chía

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto:

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

REGISTRO FOTOGRAFICO AREA DE PSICOLOGIA CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION
PERIODO 22 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL 2025,

OBLIGACION 1





OBLIGACION 4

Charla y taller reflexivo 1: Evidencia grado (9 noveno)



Lista asistencia

1										
FORMULARIO DE ASISTENCIA										
PROCESO			DEPENDENCIA							
Charla Preventiva Vda Tiquiza			Dir. Seguridad y convivencia Ciudadana							
FECHA			LUGAR							
23 de Mayo 2025			Vda Tiquiza							
RESPONSABLE DE REUNION			CARGO							
Equipo Interdisciplinario CIP			Abogado-Enfermera- Psicologos							
TEMAS			Articulo 155- traslado por proteccion- Violencia intrafamiliar							
TIPO										
CATEGORIA										
☐ REVISION ☐ REVISION ☐ TALLER ☐ EXPOSICION ☒ OTRO ☐ Charla										
AP	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA/PROCESO	CARGO	CONVIO ELECTRONICO	FECHA				
1	Elena Junca	35498087	Vda Tiquiza			Elena Junca				
2	Glenn Arce G	20471613	Vda Tiquiza			Glenn Arce				
3	Elena G. J. Arce	20465445	Vda Tiquiza			Elena G. Arce				
4	Anna Ana Sanchez	93048988	Vda Tiquiza			Anna Ana Sanchez				
5	Paula Garcia Sanchez	1472524	Vda Tiquiza			Paula Garcia Sanchez				
6	Paulina G.	2263704	Tiquiza			Paulina G.				
7	Marcelo Castaneda	20888973	Tiquiza			Marcelo Castaneda				
8	RODRIGO RAMIREZ	10065000	Tiquiza			RODRIGO RAMIREZ				
9	Nicolay Gomez	102312401	Tiquiza			Nicolay Gomez				
10	Cristian Paul R	102312406	Tiquiza			Cristian Paul R				
11	Henry Alfonso Hernandez	26051810	Tiquiza			Henry Alfonso Hernandez				
12	YANIS RODRIGUEZ	5113537	Tiquiza			YANIS RODRIGUEZ				
13	Maria Elena B. B. B. B.	10125116	Tiquiza			Maria Elena B. B. B. B.				
14	Paula Vazquez	10125116	Tiquiza			Paula Vazquez				
15	Olivia Zubida	9619053	Tiquiza			Olivia Zubida				
16	Carolina Garcia	2495216	Tiquiza			Carolina Garcia				
17	Natalia Gordo Mayo	10065000	Tiquiza			Natalia Gordo Mayo				
18	Paula Montoya	102312405	Tiquiza			Paula Montoya				
19	Ivan Parra	101264520	Tiquiza			Ivan Parra				
20	Maria Elena	21195238	Tiquiza			Maria Elena				

Charla y taller reflexivo 2: Evidencia dentro del CTP



Lista asistencia

Nº	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA PROCESO	CARGO	CONVENIO ELECTRONICO	FECHA
1	Lucy Deyana Alvarado	1023482083	Secretaría de Educación - DSE	801		Deyana Alvarado
2	Johanna Alejandra G.	1023482083	Instituto Educativo Municipal - Buzos	802		Johanna G.
3	Valery Vanessa Salazar	1023482083	Proyectos DSE - CTP	801		Valery Salazar
4	Soel Patricia Pacheco	1023482083	Proyectos DSE - CTP	801		Soel Pacheco
5	Valery Vanessa Salazar	1023482083	Proyectos DSE - CTP	801		Valery Salazar
6	Michael Steven Quiroga	1023482083	Proyectos DSE - CTP	801		Michael Quiroga
7	Jonathan Alexander	1023482083	Proyectos DSE - CTP	801		Jonathan
8	José José Chávez	1023482083	Proyectos DSE - CTP	801		José Chávez
9	Valery Vanessa Salazar	1023482083	Proyectos DSE - CTP	801		Valery Salazar
10	Kevin Rivera Delacruz	1023482083	Proyectos DSE - CTP	801		Kevin Rivera
11	Miguel Ángel Espinoza	1023482083	Proyectos DSE - CTP	901		Miguel Espinoza
12	Valery Vanessa Salazar	1023482083	Proyectos DSE - CTP	901		Valery Salazar
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Charla y taller reflexivo 3: celebración día del recuperador, charla CTP y violencia intrafamiliar



Lista de asistencia

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		CÓDIGO	ASIG-FT02-V1
LISTADO DE ASISTENCIA		PÁGINAS	1 de 1
PROCESO	Charla CP. Argentina		
FECHA	10-01-2010		
RESPONSABLE DE REUNIÓN	Seguridad y Convivencia Ciudadana		
TEMAS	Leg. 1801-2010 Art. 150 - violencia intrafamiliar		
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		
LUGAR	Policarpos de la Torre		
CARGO	Grupo Interdisciplinario		
TIPO			
CAPACITACIÓN	☐	INDUCCIÓN	☐
REINDUCCIÓN	☐	DIFFUSIÓN DE DOCUMENTOS	☐
OTRO ¿Cua?	☐		

No.	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/PROCESO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Rebeca Hugo de la Torre	19058923	Asamblea			Rebeca Hugo
2	Diego Hugo de la Torre	32432309				Diego Hugo
3	Alfonso Jaramila	2992535				Alfonso Jaramila
4	Isabel Jaramila	19218362				Isabel Jaramila
5	Daniela Jaramila	00330616	Asamblea			Daniela Jaramila
6	Carlos Jaramila	13299139				Carlos Jaramila
7	Edgar Jaramila	3040104				Edgar Jaramila
8	Wilson Jaramila	8350993				Wilson Jaramila
9	Marta Jaramila	2042835				Marta Jaramila
10	Isabel Jaramila	5132772				Isabel Jaramila
11	Alfonso Jaramila	28440960				Alfonso Jaramila
12	Isabel Jaramila	103663450				Isabel Jaramila
13	Isabel Jaramila	35477072				Isabel Jaramila
14	Isabel Jaramila	17447251				Isabel Jaramila
15	Isabel Jaramila	35477072				Isabel Jaramila
16	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
17	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
18	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
19	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
20	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
21	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
22	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
23	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
24	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
25	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
26	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
27	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
28	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
29	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
30	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
31	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
32	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
33	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
34	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
35	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
36	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
37	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
38	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
39	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
40	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
41	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
42	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
43	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
44	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
45	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
46	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
47	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
48	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
49	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
50	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
51	Isabel Jaramila	1072662959				Isabel Jaramila
52	Isabel Jaramila	1072662959				

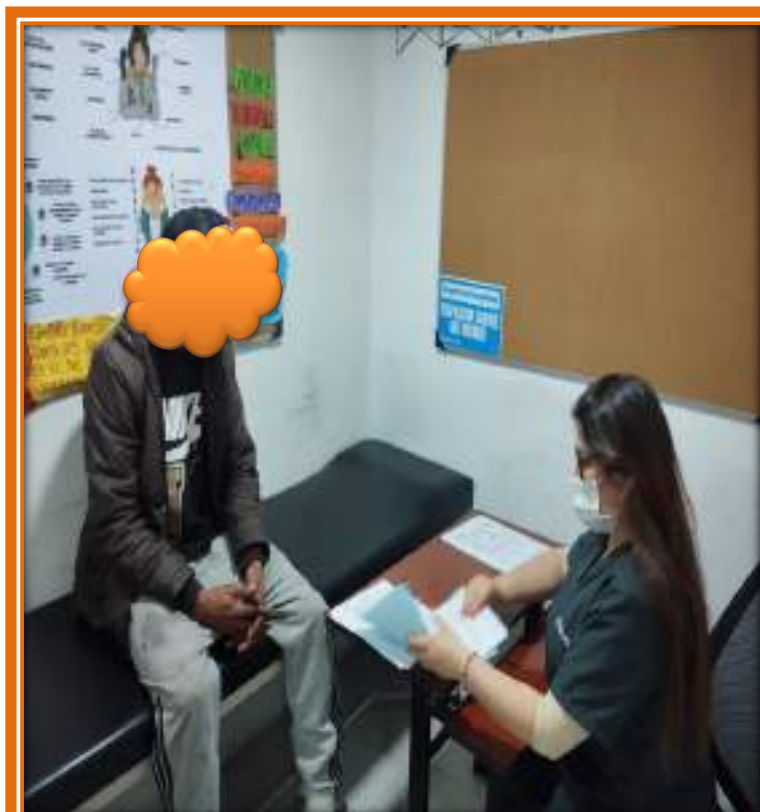
Charla y taller reflexivo 4 dentro del CTP a protegidos



Lista de asistencia

SECRETARÍA DE GOBIERNO				
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
CENTRO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN DE OJAS				
LISTA DE ASISTENCIA			CORVO	FECHA
			ASISTENTES	
PROYECTO	charla y taller promoción en ctp Dirigidos o protegidos - as			
FECHA				
RESPONSABLE DE REUNIÓN	equipo interdisciplinario	CARGO	profesional psicología enfermería y guardias	
LUGAR	instalaciones ctp			
TEMÁTICA	Pactos 755 de la ley 1801-16 sustancias psicoactivas - Derechos de los protegidos/as causas de ingreso - Deberes de los protegidos/as Activación de autos para mejorar condiciones de vida			
N°	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	Cesar Ramirez	1 092 661 246		Cesar R.
2	Leidy Pachón	1000 456 361		Leidy Pachón
3	Carlos Pérez	702626628		Carlos P.
4	Juan Pablo	1020 442 321		Juan Pablo
5	Andrés Ayala	7082945210		AYALA
6	Daniel Zúñiga	7032107712		Daniel Z.
7	Nidia	1125598 072		Nidia
8	Georgina	1015 395 820		Georgina
9	ESTHER	1070 668 041		ESTHER
10	del	1015 395 820		del

OBLIGACION 7

[illegible][illegible]

OBLIGACIÓN 8: remisión acción social, salud comisaría

ATENCIÒN CASO DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

[illegible]

CORREO ELECTRONICO A COMISARIA POR PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Centro de Traslado por Protección
 Para: 60 Comisaría II de Familia

Señores
COMISARIA SEGUNDA
 Chile

Cordial Saludo,

Por medio del presente se da a conocer que el señor **VICTOR STIVEN SOCHA GARDENAS**, identificado con CC No. 1972657126, fue trasladado el día de hoy 9/05/2025 a la 21:30 Pm a las instalaciones del CTP por parte de la Policía Nacional, en el reporte dice: "El ciudadano se encontraba en alto grado de exaltación, por tal motivo es trasladado al centro de traslado por protección, para salvaguardar su integridad y la de terceros y referencias que es trasladado porque se encontraba bajo efectos de bebidas alcohólicas, consumo de sustancias psicoactivas, involucrado en rña y presentaba comportamientos agresivos o amenazados.

El patrullero que realiza el traslado manifiesta un caso de **PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, por este motivo se realiza llamada telefónica a la Propietaria de Victor, quien menciona que su hijo consume licor frecuentemente y siempre que llega a la casa bajo efectos de bebidas alcohólicas la **señora verbalmente**, se encuentra cansada de esta situación y no sabe que medidas tomar, relata su deseo de interponer denuncia a comisaría de familia. La Víctima y victimario viven en la misma residencia. A continuación se aportan los datos de la víctima:

Nombre: Martha Lucía Cárdenas Cojo
CC: 20472114
celular: 3142928461
Dirección de vivienda: vereda tiquiza vía Tablo, sector la portada, familia Cárdenas, casa grande de dos pisos,

Por lo anterior y debido a la presunta violencia intrafamiliar y al conflicto que se está presentado entre el señor **VICTOR STIVEN SOCHA** y la señora **MARTHA LUCIA CARDENAS** se remite el caso para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ELIZABETH ALBARRACIN - Psicóloga CTP- CHA
ALBERTO LOPEZ - Abogado CTP Chile

SECRETARIA DE SALUD- CONSUMO DE SUSTANCIAS



REMISION CORREO ELECTRONICO ACCION SOCIAL HABITANTE DE CALLE



ALCALDIA CHIA		CENTRO DE TRATAMIENTO POR PROTOCOLO	
FORMULARIO DE ORIENTACION PSICOLOGICA		Paciente	
IDENTIFICACION		Nombre: Daniel Alberto Moreno	
Edad: 45 años		Sexo: Masculino	
Estado Civil: Casado		Ocupación: Sin empleo	
Residencia: Calle 10 No. 10		Teléfono: 310 123 456	
Profesión: Sin profesión		Estrato: 3	
Nivel de estudios: Sin estudios		Estado de salud: Sin problemas	
Historia clínica: Sin antecedentes		Motivo de consulta: Sin motivo	
Evaluación psicológica: Sin evaluación		Recomendaciones: Sin recomendaciones	
Conclusiones y acciones: Sin conclusiones		Firma del psicólogo: Sin firma	

Respecto a la evaluación psicológica al Sr. Daniel Alberto Moreno, se encontró que el paciente presenta un nivel de ansiedad moderado, lo cual se relaciona con su situación económica y familiar. Se recomienda al paciente acudir a terapia psicológica y buscar apoyo social. Se le entregó un folleto de orientación y se le indicó que acudir a la consulta de seguimiento en una semana.

CONCLUSIONES Y ACCIONES

Respecto a la ayuda de sus hijos, se le indicó que acudir a la consulta de seguimiento en una semana.

Firma del psicólogo: [Firma]

Nombre del paciente: Daniel Alberto Moreno

Fecha de evaluación: 2025

OBLIGACION 9:

Ingreso de protegido



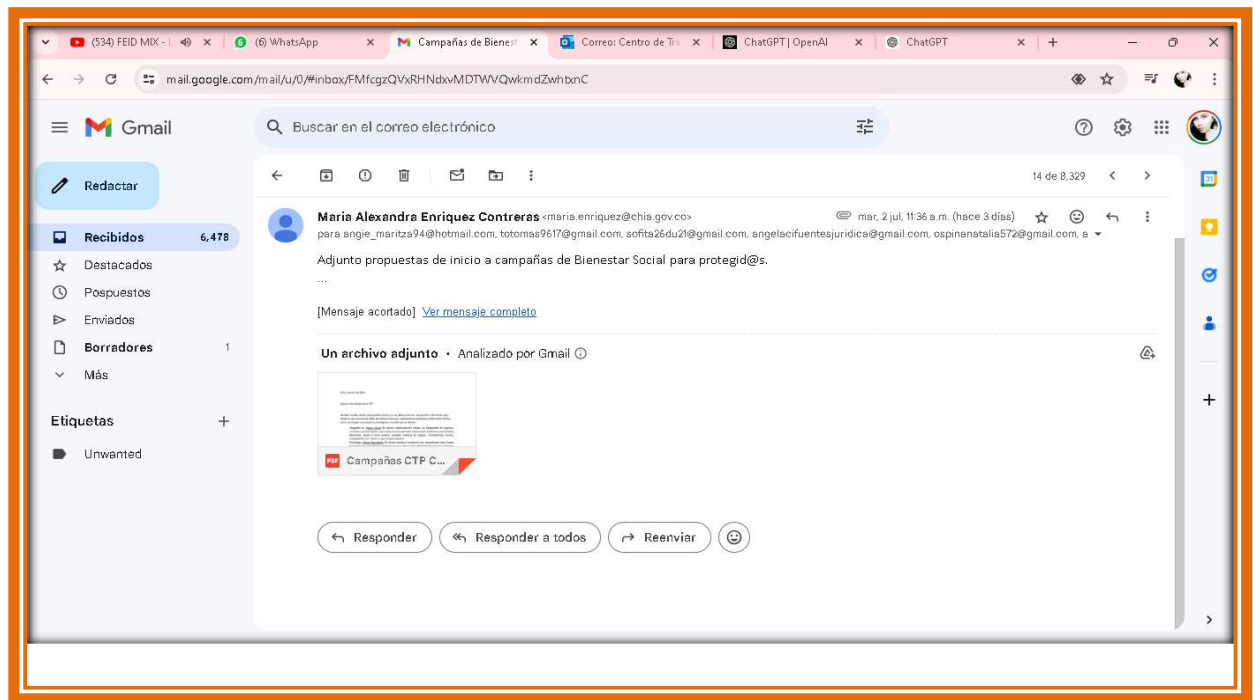
Egreso de protegido



OBLIGACION 10: se brinda el derecho a la llamada a los protegidos que la solicitan.



OBLIGACION 11:

**OBLIGACION 12:Horarios establecidos para el periodo de MAYO – JUNIO 2025**[illegible]

OBLIGACIÓN 13:



Acta de las actividades propuestas

LUGAR	CTP			
ASISTENTES	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO
	Jaqueline Maritza Figueroa	35475294	Psicóloga	coordinacionctp@chia.gov.co
	Jenny Elizabeth Albarracín Torres	1072667735	Psicóloga	coordinacionctp@chia.gov.co
	Rocío del Pilar Sánchez Ayala	35475625	Psicóloga	coordinacionctp@chia.gov.co
1. ORDEN DEL DÍA				
	1. Mes del Padre 2. Concientización sobre la salud mental en los Hombres 3. Metodología 4. Cartelera			
2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA				
	1. Mes del Padre			
	Se realiza una cartelera como homenaje a los padres tanto de la comunidad externa como de los protegidos, ya que el día del Padre es una fecha destinada a festejar y dar reconocimiento a la figura del padre en la familia y su presencia a lo largo de la vida de sus hijos.			
	2. Concientización sobre la salud mental			
	La salud mental masculina ha sido históricamente un tema poco discutido debido a factores culturales y sociales, muchos hombres enfrentan barreras para buscar ayuda, como el miedo al estigma o la presión por cumplir con roles tradicionales de masculinidad. El objetivo principal de este mes es: • Promover hábitos que benefician tanto la mente como el cuerpo. • Crear un entorno de apoyo es esencial para fomentar la salud mental en hombres • Promover la concienciación, la educación y el apoyo comunitario es clave para romper barreras y fomentar una mejor calidad de vida. Buscar apoyo.			
	Metodología			
	Como Junio es el mes de Concientización sobre la Salud Mental Masculina se evidencia la necesidad para abordar los desafíos únicos que enfrentan los hombres con respecto a su salud mental los cuales tienen menos probabilidades de buscar ayuda debido a las expectativas sociales y el estigma, se realiza a través de cartelera y mensajes alusivos a la salud mental para concientizar un poco a los protegidos y a sus familiares sobre la importancia de la salud mental para prevenir a largo plazo las enfermedades mentales. En cuanto al mes del padre se diseña un proyecto artístico (cartel, mural, cartelera) para celebrar el Día del Padre, incluyendo mensajes y dibujos que expresen su valor. Una vez realizadas las cartelera se colocaron en el tablero frente a los espacios de reflexión del CTP para que queden a la vista de los protegidos, Policías, profesionales y funcionarios del CTP.			

OBLIGACIÓN 14

[illegible]



SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 4372033141 , con fecha de apertura 15 de Junio de 2023 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.072.667.735

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Junio de 2025 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatría S.A.
www.scotiabankcolpatria.com
Scotiabank COLPATRIA

Scotiabank Colpatría S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

scotiabankcolpatria.com

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1072667735
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	VEREDA TIQUIZA SECTOR TELÉFONO:	8621621
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4603874990	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/06/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		9992900219

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 302.400
SUBTOTAL:			1	\$ 302.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 236.300
SUBTOTAL:			1	\$ 236.300
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 37.800
SUBTOTAL:			1	\$ 37.800

VALOR SIN MORA:	\$ 576.500
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 576.500

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141168531372			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 6 6 7 7 3 5		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 7 2 6 6 7 7 3 5	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5	
31. Primer apellido ALBARRACIN		32. Segundo apellido TORRES		33. Primer nombre JENNY	
35. Razón social				34. Otros nombres ELIZABETH	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C. 1 6 9		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CL 70 B 89 11					
42. Correo electrónico elizabethalbarracint@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 0 9 0 7 3 1 0 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 6 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 1 0 2		48. Código 8 6 9 2	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 1 0 2		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 2 4 9					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 1 2 3	
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH			985. Cargo CONTRIBUYENTE		
Fecha generación documento PDF: 19-06-2025 07:40:41PM					

FORMATO RETENCION JUNIO



ALCALDÍA
DE CHÍA
2024 - 2027

Secretaría de
HACIENDA

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Jenny Elizabeth Albanacan identificado con cédula de ciudadanía No. 1072667735. En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 05 del mes de junio de la vigencia 2025.

FIRMA: Elizabeth Albanacan

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

